

deben figurar en las instancias o documentos a que se refieren las normas segunda a quinta, ambas inclusive, de la citada disposición ministerial.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 22 de junio de 1962.—El Director general, José García Usano.

Sr. Ingeniero Jefe de la Delegación de Industria de Madrid.

RESOLUCION de la Dirección General de Industria por la que se autoriza a «Centro Industrial de Tabaqueros Asociados, S. L.» (C. I. T. A.), para la ampliación de su fábrica de tabacos, de Santa Cruz de Tenerife.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por «Centro Industrial de Tabaqueros Asociados, S. L.» (C. I. T. A.), en solicitud de autorización para la ampliación de su fábrica de tabacos, de Santa Cruz de Tenerife, comprendida en el grupo segundo, apartado b) de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Esta Dirección General, de acuerdo con la propuesta de la Sección correspondiente de la misma, ha resuelto:

Autorizar a «Centro Industrial de Tabaqueros Asociados, Sociedad Limitada» (C. I. T. A.), para realizar la ampliación de industria que solicita, con arreglo a las condiciones generales fijadas en la norma undécima de la citada disposición ministerial y a las especiales siguientes:

1.º El plazo de puesta en marcha será de dieciocho meses, a partir de la fecha de publicación de esta Resolución, en el «Boletín Oficial del Estado».

2.º Esta autorización no implica reconocimiento de la necesidad de importación de la maquinaria, que deberá solicitarse en la forma acostumbrada, acompañada de certificación extendida por la Delegación de Industria, acreditativa de que la maquinaria que se detalla coincide con la que figura en el proyecto que sirvió de base para su autorización.

3.º Una vez recibida la maquinaria el interesado lo notificará a la Delegación de Industria, para que por la misma se compruebe que responde a las características que figuren en el permiso de importación.

4.º Se recabará la conformidad de esta Dirección General para la escritura de ampliación de capital.

5.º La Administración se reserva el derecho a dejar sin efecto la presente autorización en el momento en que se demuestre el incumplimiento de las condiciones impuestas o por la declaración maliciosa o inexacta contenida en los datos que deben figurar en las instancias o documentos a que se refieren las normas segunda a quinta, ambas inclusive, de la citada disposición ministerial.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 22 de junio de 1962.—El Director general, José García Usano.

Sr. Ingeniero Jefe de la Delegación de Industria de Santa Cruz de Tenerife.

RESOLUCION de la Dirección General de Industria por la que se autoriza a don Vicente Fenoll Molins (en nombre de sociedad a constituir) para instalar una nueva industria de perfumería en Gerona.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por don Vicente Fenoll Molins (en nombre de sociedad a constituir), en solicitud de autorización para instalar una nueva industria de perfumería en Gerona, comprendida en el grupo segundo, apartado b) de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Esta Dirección General, de acuerdo con la propuesta de la Sección correspondiente de la misma, ha resuelto:

Autorizar a don Vicente Fenoll Molins (en nombre de sociedad a constituir) para instalar la nueva industria que solicita, con arreglo a las condiciones generales fijadas en la norma undécima de la citada disposición ministerial y a las especiales siguientes:

1.º El plazo de puesta en marcha será de tres meses, a partir de la fecha de publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

2.º En cuanto a la aportación prevista de capital extranjero en la Sociedad, se estará a lo dispuesto en el Decreto-ley de 27 de julio de 1959 y disposiciones complementarias.

3.º En el plazo de tres meses deberá presentarse en esta Dirección General copia de la escritura de constitución de la Sociedad, así como de los contratos que pudieran concertarse con firmas extranjeras.

4.º Esta autorización no implica reconocimiento de la necesidad de importación de la maquinaria precisa, que en todo caso habrá de hacerse como participación de capital extranjero, y cuya importación deberá solicitarse en la forma acostumbrada, acompañada de certificación extendida por la Delegación de Industria, acreditativa de que la maquinaria que se detalla coincide con la que figura en el proyecto que sirvió de base para su autorización.

5.º La Administración se reserva el derecho a dejar sin efecto la presente autorización en el momento en que se demuestre el incumplimiento de las condiciones impuestas o por la declaración maliciosa o inexacta contenida en los datos que deben figurar en las instancias o documentos a que se refieren las normas segunda a quinta, ambas inclusive, de la citada disposición ministerial.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 22 de junio de 1962.—El Director general, José García Usano.

Sr. Ingeniero Jefe de la Delegación de Industria de Gerona.

RESOLUCION de los Distritos Mineros de Barcelona y Murcia por la que se hace público que han sido caducadas las concesiones de explotación minera que se citan.

Los Ingenieros Jefes de los Distritos Mineros que se indican hacen saber: Que por el excelentísimo señor Ministro de Industria han sido caducadas las siguientes concesiones de explotación minera, con relación de número, nombre, mineral, hectáreas y término municipal:

Barcelona

Provincia de Barcelona

2.903. «Pirineo». Lignito. 120. San Jaime de Frontanyà.

Murcia

Provincia de Murcia

20.977. «Segunda providencia». Hierro. 36. Cehegín.

Lo que se hace público declarando franco y registrable el terreno comprendido en sus perímetros, excepto para sustancias reservadas a favor del Estado, no admitiéndose nuevas solicitudes hasta transcurridos ocho días a partir del siguiente al de esta publicación. Estas solicitudes deberán presentarse en horas de oficina (de diez a trece treinta de la mañana) en estas Jefaturas de Minas.

RESOLUCION del Distrito Minero de Granada por la que se hace público que han sido cancelados los permisos de investigación que se cita.

El Ingeniero Jefe de este Distrito Minero hace saber: Que ha sido cancelado el siguiente permiso de investigación, con relación de número, nombre, mineral, hectáreas, y término municipal:

Provincia de Málaga

5.944. «Santa Olotilde». Cobre. 04. Comares.

Lo que se hace público declarando franco y registrable el terreno comprendido en su perímetro, excepto para sustancias reservadas a favor del Estado, no admitiéndose nuevas solicitudes hasta transcurridos ocho días a partir del siguiente al

de esta publicación. Estas solicitudes deberán presentarse en horas de oficina (de diez a trece treinta de la mañana) en esta Jefatura de Minas.

RESOLUCION del Distrito Minero de Granada por la que se hace público que ha sido otorgada y titulada la concesión de explotación minera que se cita.

El Ingeniero Jefe de este Distrito Minero hace saber: Que por el excelentísimo señor Ministro de Industria ha sido otorgada y titulada la siguiente concesión de explotación minera, con relación de número, nombre, mineral, hectáreas y término municipal:

Provincia de Granada

29.257. «Ana Mary». Plomo. 400. Baza y Gor.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo ordenado en el artículo 95 del Reglamento General para Régimen de la Minería.

RESOLUCIONES de los Distritos Mineros de Huelva y Madrid por las que se hace público que han sido otorgados los permisos de investigación que se citan.

Los Ingenieros Jefes de los Distritos Mineros que se indican hacer saber: Que han sido otorgados los siguientes permisos de investigación, con relación de número, nombre, mineral, hectáreas y término municipal:

Huelva

14.076. «San Juan». Manganeso. 14. Alosno.

Madrid

Provincia de Madrid.

2.200. Filuque. Pirita cobriza. 29. El Atazar.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo ordenado en las disposiciones legales vigentes.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

RESOLUCION del Servicio de Concentración Parcelaria referente a la subasta para la ejecución por contrata de las obras de red de caminos en San Julián de Negrreira (La Coruña).

Como continuación al anuncio de subasta para la ejecución por contrata de las obras de «Red de caminos en San Julián de Negrreira (La Coruña)», publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 19 de junio de 1962, esta Dirección hace público que el plazo concedido para la presentación de proposiciones finalizará el próximo día 20 de julio de 1962.

La apertura de pliegos tendrá lugar en Madrid, en las oficinas centrales del Servicio de Concentración Parcelaria (Alcalá, número 54), el día 23 de julio de 1962, a las trece treinta horas, ante la Junta Calificadora, presidida por el Secretario técnico.

El proyecto y el pliego de condiciones de la subasta podrán examinarse en dichas oficinas centrales y en la Delegación del Servicio en La Coruña (Primo de Rivera, número 3), durante las horas hábiles y días de oficina.

Madrid, 22 de junio de 1962.—El Director.—2.973.

RESOLUCION del Servicio de Concentración Parcelaria referente a la subasta para la ejecución por contrata de las obras de «Red de caminos y rectificación y encauzamiento de arroyos en Lasarte (Alava).

Como continuación al anuncio de subasta para la ejecución por contrata de las obras de «Red de caminos y rectificación y encauzamientos de arroyos en Lasarte (Alava)», publicado en el

«Boletín Oficial del Estado» de fecha 19 de junio de 1962, esta Dirección hace público que el plazo concedido para la presentación de proposiciones finalizará el próximo día 20 de julio de 1962.

La apertura de pliegos tendrá lugar en Madrid, en las Oficinas Centrales del Servicio de Concentración Parcelaria (Alcalá, número 54), el día 23 de julio de 1962, a las trece treinta horas, ante la Junta Calificadora presidida por el Secretario Técnico.

El proyecto y pliego de condiciones de la subasta podrán examinarse en dichas Oficinas Centrales y en la Delegación del Servicio en Alava (calle de la Paz, número 14), durante las horas hábiles y días de oficina.

Madrid, 22 de junio de 1962.—El Director.—2.972.

RESOLUCION del Servicio de Concentración Parcelaria referente a la subasta para la ejecución por contrata de las obras de «Red de caminos afirmados en Santa María de Trasmonte (La Coruña).

Como continuación al anuncio de subasta para la ejecución por contrata de las obras de «Red de caminos afirmados en Santa María de Trasmonte (La Coruña)», publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 19 de junio de 1962, esta Dirección hace público que el plazo concedido para la presentación de proposiciones finalizará el próximo día 20 de julio de 1962.

La apertura de pliegos tendrá lugar en Madrid, en las Oficinas Centrales del Servicio de Concentración Parcelaria (Alcalá, 54), el día 23 de julio de 1962, a las trece treinta horas, ante la Junta Calificadora presidida por el Secretario Técnico.

El proyecto y el pliego de condiciones de la subasta podrán examinarse en dichas Oficinas Centrales y en la Delegación del Servicio en La Coruña (Primo de Rivera, número 3), durante las horas hábiles y días de oficina.

Madrid, 22 de junio de 1962.—El Director.—2.971.

RESOLUCION del Servicio de Concentración Parcelaria referente a la subasta para la ejecución por contrata de las obras de «Saneamiento en la zona de Villarramiel (Palencia).

Como continuación del anuncio de subasta para la ejecución por contrata de las obras de «Saneamiento en la zona de Villarramiel (Palencia)», publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 19 de junio de 1962, esta Dirección hace público que el plazo concedido para la presentación de proposiciones finalizará el próximo día 20 de julio de 1962.

La apertura de pliegos tendrá lugar en Madrid, en las Oficinas Centrales del Servicio de Concentración Parcelaria (Alcalá, número 54), el día 23 de julio de 1962, a las trece treinta horas, ante la Junta Calificadora presidida por el Secretario Técnico.

El proyecto y pliego de condiciones de la subasta podrán examinarse en dichas Oficinas Centrales y en la Delegación del Servicio en Palencia (calle Mayor, número 11), durante las horas hábiles y días de oficina.

Madrid, 22 de junio de 1962.—El Director.—2.970

RESOLUCION de la Séptima División Hidrológico-Forestal por la que se anuncia subasta para la ejecución por contrata de las obras de «Construcción de 2.300 metros lineales del camino forestal a través de la zona en repoblación en el término municipal de Motril (Granada).

Se anuncia subasta para la ejecución por contrata de las obras de «Construcción de 2.300 metros lineales del camino forestal que partiendo del vecinal de Lújar, llegará hasta el término municipal de Vélez Benaudalla, a través de los predios «Cortijos de Alcántara, Burgos, Colorado y Calonca», trozo comprendido entre los puntos 147 y 312, en el término municipal de Motril (Granada).

El presupuesto de la obra asciende a seiscientos diecisiete mil cuatrocientas diecinueve pesetas con cuarenta y cinco céntimos (617.419,45 pesetas).

El plazo de ejecución de la obra será desde la fecha de la adjudicación definitiva hasta el 31 de diciembre de 1962.